



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Regional de Ciencias Forenses Regional Noroccidente

Oficio No. 317-GRCF-DRNROCC-2018.

Página 1 de 3

Medellín, 28 de junio de 2018.

Doctor
QUEBIN FABIAN MEJIA MUÑOZ
Director Regional Noroccidente
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Ciudad

Asunto: Evaluación técnica del proceso de invitación pública mínima cuantía No. 022-DRNROCC-2018.

OBJETO: Adquisición de insumos de vidrio para los laboratorios forenses de la Regional Noroccidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Cumplida la fecha y hora de cierre para la recepción de propuestas, acorde con el proceso de invitación pública mínima cuantía No. 022-DRNROCC-2018, se recibió la siguiente propuesta para evaluación técnica:

1. **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS SOLICITADOS.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Caja plástica para laminas portaobjeto de 76 mm*26 mm con tarjeta índice en la tapa, con capacidad de almacenar 100 portaobjetos. Dimensiones aproximadas de la caja 230 mm X 187mm X 35 mm.	X	
2	Frasco de vidrio ámbar tapa rosca azul X 100 ml	X	
3	Lamina portaobjeto esmerilada de 7,5 cm (+- 0,2 cm) X 2,5 cm (+- 0,2 cm).	X	
4	Soporte lineal o circular para seis (6) micro pipetas mono canal, compatible con pipetas Brand.	X	
5	Espátula combinada: Acanalada – plana, en acero inoxidable, de 150 mm a 190 mm de largo total.	X	

4 Congreso Internacional y 19 Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

"Formación en la Medicina Legal y Ciencias Forenses"

Del 13 al 17 de agosto de 2018. Cartagena de Indias, Colombia

congreso@medicinalegal.gov.co

"Servicio forense para una Colombia diversa y en paz"

Dirección Carrera 65 N° 80-325 Correo electrónico coordinacionlaboratoriosmedellin@medicinalegal.gov.co

Teléfono 4548230 Opción 1 Extensiones 2108 y 2167

www.medicinalegal.gov.co

dm?



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Regional de Ciencias Forenses Regional Noroccidente

Oficio No. 317-GRCF-DRNROCC-2018.

Página 2 de 3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
6	Espátula palanca doble punta plana – pico. En acero inoxidable, de 170 mm*6 mm.	X	
7	Balón aforado clase A con certificado de lote X 10 mL con certificado de calibración.	X	
8	Balones aforados en vidrio clase A con tapa en teflón de 5mL. Con certificado de calibración.	X	
9	Dispensador de volumen variable tipo Dispensette S Organic analógico, con tubo dosificador 1-10 mL. Graduación de escala de 0,2 mL. Adaptadores 40/38/32. Tubo de aspiración de longitud 170- 330 mm. Para dosificar disolventes orgánicos (hidrocarburos clorados y fluorados como triclorotrifluoroetano y diclorometano o ácidos como HCl u HNO3 concentrados, así como ácido trifluoroacético (TFA) , tetrahidrofurano (THF) y peróxidos. COMPONENTES EN CONTACTO CON EL MEDIO: vidrio borosilicato, cerámica, tantalito, ETFE. FEP,PFA, PTFE Y PP (caperuza de cierre de la cánula)	X	
10	Dispensador de volumen variable tipo Dispensette S Organic analógico, con tubo dosificador 0,5 – 5,0 mL. Graduación de escala de 0,1 mL. Adaptadores 40/38/32. Tubo de aspiración de longitud 170- 330 mm. Para dosificar disolventes orgánicos (hidrocarburos clorados y fluorados como triclorotrifluoroetano y diclorometano o ácidos como HCl u HNO3 concentrados, así como ácido trifluoroacético (TFA) , tetrahidrofurano (THF) y peróxidos. COMPONENTES EN CONTACTO CON EL MEDIO: vidrio borosilicato, cerámica, tantalito, ETFE. FEP,PFA, PTFE Y PP (caperuza de cierre de la cánula)	X	



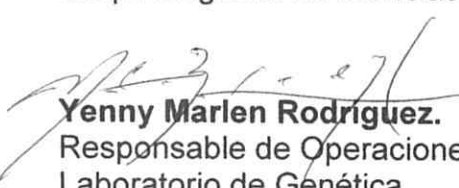
2. **EXPERIENCIA ACREDITADA O CERTIFICADA.**

ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE
1	X	

Una vez verificada y revisada la propuesta recibida por parte de la firma **ANDINA S.A.S**, se observa que **cumple** con lo descrito en el proceso de contratación, Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 022-DRNROCC-2018.

Atentamente,


Miguel Ángel Hernández López.
Coordinador
Grupo Regional de Ciencias Forenses


Yenny Marlen Rodríguez.
Responsable de Operaciones Técnicas.
Laboratorio de Genética.


Tatiana Jiménez Pinzón.
Responsable de Operaciones Técnicas.
Laboratorios de Toxicología y Estupefacientes.





INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Regional de Ciencias Forenses Regional Noroccidente

Oficio No. 316-GRCF-DRNROCC-2018.

Página 1 de 2

Medellín, 27 de junio de 2018.

Señora
MARIO ALFONSO MENDIETA JIMÉNEZ
Representante legal.
Andina International S.A.S.
Bogotá.

Asunto: Observaciones invitación mínima cuantía Número 022-DRNROCC-2018.

Cordial saludo,

Una vez revisada la información suministrada por usted, en el portal SECOP II surgen las siguientes inquietudes:

1. **Para el Ítem 6:** "Espátula palanca doble punta plana-pico". En acero inoxidable, de 170 mm*6 mm", en el adjunto identificado como Anexo técnico-enlace virtual se relaciona las dimensiones de la espátula: de 16.5 cm y de 20.3 cm.

*Se solicita aclarar si no hay disponibilidad de la espátula descrita en la invitación pública, correspondiente a 170 mm*6mm.*

2. **Para el Ítem 7 y 8:** En la invitación pública No 022-DRNROCC-2018, se solicita:

Ítem 7: "Balón aforado clase A con certificado de lote X 10 mL, con certificado de calibración". Ítem 8: "Balones aforados en vidrio clase A con tapa en teflón de 5MI". Con certificado de calibración.

NOTA 1: Los certificados de calibraciones requeridas deben ser emitidos por laboratorios acreditados ante ONAC.

En el adjunto recibido identificado como "Certificados de calibración", se indica: "De acuerdo a esta solicitud deseamos informar a la entidad que ANDINA INTERNACIONAL S.A.S. en caso de resultar adjudicados del proceso de selección de la referencia nos comprometemos a entregar con el producto los certificados de calidad y calibración que se solicitan en las especificaciones técnicas de los productos que requieran dichos certificados de calibración, **ya que es bien sabido por la entidad que el certificado no lo podemos hacer sin la**



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Grupo Regional de Ciencias Forenses Regional Noroccidente

Oficio No. 316-GRCF-DRNROCC-2018.

Página 2 de 2

entrega del producto y que generalmente es expedido por los laboratorios del fabricante"

Se solicita aclarar si se tiene conocimiento que se requiere el certificado de lote emitido por el fabricante del balón, y certificado de calibración por cada balón emitido por laboratorio acreditado, según Nota 1 relacionada para los Ítem 7 y 8.

Atentamente,

Miguel Ángel Hernández López.
Coordinador
Grupo Regional de Ciencias Forenses

Tatiana Jiménez Pinzón.
Responsable de Operaciones Técnicas.
Laboratorios de Toxicología y Estupefacientes.



Tatiana Paola Jimenez Pinzón - Gr. Reg Ciencias Forenses - Reg. Noroccidente
<tjimenez@medicinalegal.gov.co>

OFICIO OBSERVACIONES PROPUESTA RECIBIDA VIDRIERÍA (ANDINA)

Comercial 3 AISAS <comercial3@aisas.co>

28 de junio de 2018, 10:03

Para: "Tatiana Paola Jimenez Pinzón - Gr. Reg Ciencias Forenses - Reg. Noroccidente" <tjimenez@medicinalegal.gov.co>, gerencia@aisas.co

Cc: Coordinación de Laboratorios Forenses Medellín <coordinacionlaboratoriosmedellin@medicinalegal.gov.co>, Compras Noroccidente <drnoccompras@medicinalegal.gov.co>

Buenos días.

De acuerdo a su amable solicitud manifestamos que:

- En cuanto a las espátulas del ítem 6, Andina International S.A.S. suministrara lo requerido por la entidad.
- Para los ítem 7 y 8, aclaramos que para cada uno de los elementos de dichos ítems, se entregara el certificado de lote emitido por el fabricante de cada balón, y certificado de calibración por cada balón emitido por laboratorio acreditado ONAC.

Agradecemos la atención prestada.

--
Cordialmente,
Carlos Lopez
Asesor Comercial
Andina International SAS
NIT.860.530.709-7
Tel. (1) 5510753 Ext.105
Celular: 316-5419975
Fax. (1) 5510753 Ext.106
Transversal 22 A # 53 D 45, Oficina 101
Bogota DC - Colombia
www.aisas.co



¡Ayudemos a cuidar el medio ambiente! Imprime el contenido de este correo SOLO en caso indispensable.

La información contenida en este correo electrónico, así como los anexos que se adjuntan a la misma es confidencial. El contenido del presente comunicado es propiedad de Andina International SAS y es considerado como secreto profesional, y es para uso exclusivo de la persona a quien se dirige. El uso, difusión, o copia de todo o parte del presente comunicado queda estrictamente prohibido y puede ser ilegal. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de notificar inmediatamente al remitente devolviendo el correo electrónico, y destruya la presente comunicación, cualquier copia realizada a la misma y, en su caso, los anexos adjuntos. Andina International SAS, bajo ninguna circunstancia formalizará sus compromisos por medio de un contrato oral (total o parcialmente) y en general no estará sujeta a ningún contrato excepto que, y hasta que, un contrato conteniendo todos los términos negociados sea firmado por una persona debidamente apoderada por Andina International SAS.

El 27/06/18 a las 15:31, Tatiana Paola Jimenez Pinzón - Gr. Reg Ciencias Forenses - Reg. Noroccidente escribió:

[El texto citado está oculto]



Tatiana Paola Jimenez Pinzón - Gr. Reg Ciencias Forenses - Reg. Noroccidente
<tjimenez@medicinalegal.gov.co>

022- tercera propuesta para evaluar parte técnica--vidriería

Laboratorio de Genética Medellín <geneticamedellin@medicinalegal.gov.co>

28 de junio de 2018, 8:46

Para: comercial@aisas.co, MÓNICA LUCIA CASTANEDA CORREA Direg noroccidente medellin
<mlcastaneda@medicinalegal.gov.co>, Tatiana Jimenez Pinzón Noroccidente <tjimenez@medicinalegal.gov.co>,
Coordinación de Laboratorios Forenses Medellín <coordinacionlaboratoriosmedellin@medicinalegal.gov.co>

Cordial saludo

En la propuesta de la compra de vidriería, para el laboratorio de genética del INMLYCF, existe la solicitud de bases con capacidad para seis (6) pipetas, pero debe ser compatible para pipetas Brand. Estas pipetas son mas robustas que las demas y si la base no es compatible, las pipetas se caen.

Por favor confirmar por este medio a la mayor brevedad

[El texto citado está oculto]

--

YENNY MARLEN RODRIGUEZ LESMES
Profesional Especializado Forense
Responsable de Operaciones Técnicas (E)
Laboratorio de Biología y Genética Regional Noroccidente
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Cra 65 No 80-325 Barrio Caribe Tel : 4548230 Ext 2147



Tatiana Paola Jimenez Pinzón - Gr. Reg Ciencias Forenses - Reg. Noroccidente
<tjimenez@medicinalegal.gov.co>

022- tercera propuesta para evaluar parte técnica--vidriería

Depto Comercial AISAS <comercial@aisas.co>

28 de junio de 2018, 11:22

Para: Laboratorio de Genética Medellín <geneticamedellin@medicinalegal.gov.co>, MÓNICA LUCIA CASTANEDA CORREA
Direg noroccidente medellin <mlcastaneda@medicinalegal.gov.co>, Tatiana Jimenez Pinzón Noroccidente
<tjimenez@medicinalegal.gov.co>, Coordinación de Laboratorios Forenses Medellín
<coordinacionlaboratoriosmedellin@medicinalegal.gov.co>

Buen día Sra. Monica, de acuerdo con su solicitud y especificacion del fabricante BOECO, confirmamos lo siguiente:

Soporte organizador tipo lineal para pipetas automáticas monocanales, multicanales, pipetas autoclavables o pipetas electrónicas. Capacidad de seis (6) pipetas dependiendo de la especificación.

Compatible con diferentes marcas como:

FINNIPIPETTE

GILSON

EPPENDORF

SOCOREX

BRAND

HAMILTON.

--

Cordialmente,
Depto. Comercial
Andina International SAS
PBX: (1) 5510753
Movil: 316-5419975
Fax. (1)5510753 Ext.106
Transversal 22A # 53 D 45, Oficina 101
Bogota DC - Colombia
www.aisas.co



¡Ayudemos a cuidar el medio ambiente! Imprime el contenido de este correo SÓLO en caso indispensable.



La información contenida en este correo electrónico, así como los anexos que se adjuntan a la misma es confidencial. El contenido del presente comunicado es propiedad de Andina International SAS y es considerado como secreto profesional, y es para uso exclusivo de la persona a quien se dirige. El uso, difusión, o copia de todo o parte del presente comunicado queda estrictamente prohibido y puede ser ilegal. Si usted ha recibido este mensaje por error, favor de notificar inmediatamente al remitente devolviendo el correo electrónico, y destruya la presente comunicación, cualquier copia realizada a la misma y, en su caso, los anexos adjuntos. Andina International SAS, bajo ninguna circunstancia formalizará sus compromisos por medio de un contrato oral (total o parcialmente) y en general no estará sujeta a ningún contrato excepto que, y hasta que, un contrato conteniendo todos los términos negociados sea firmado por una persona debidamente apoderada Andina International SAS.

El 28/06/18 a las 08:46, Laboratorio de Genética Medellín escribió:

[El texto citado está oculto]

